



Intendencia Municipal
Monte

23 de junio de 2022
Por Nuestros Héroes
Nuestros son Argentinos

VISTO: 87220CWL
www.monte.gov.ar

Que el día 26 de junio próximo tendrá lugar por primera vez en nuestra ciudad un Festival en coincidencia con la conmemoración en todo el mundo del Día Internacional del Orgullo LGBTI en el cual se llevan a cabo diversas actividades para luchar por los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, y

CONSIDERANDO:

Que este evento cuya realización se encuentra a cargo de diversos Colectivos de nuestra ciudad que tienen que ver con esta franja de nuestra sociedad se encuentra auspiciado por la Dirección de Promoción, Prevención de la Salud, Género y Diversidad fue declarado de interés municipal mediante Decreto Nro. 1.067

Que se entiende que este tipo de manifestaciones tienen el efecto de reivindicar los derechos y las libertades de las personas que se perciben bajo estas condiciones, por lo cual si en realidad como sociedad pretendemos que paulatinamente se adopten medidas inclusivas para todos debemos estar aptos a este tipo de manifestaciones, abriendo nuestra mente y entendimiento a lo que realmente uno desea para su vida en comunidad,

Que durante el Festival previsto se han invitado a participar a vecinos en diversas expresiones artísticas para que su actuación sea una forma también de reivindicación de derechos y una proclama de los objetivos por los cuales se realiza este encuentro,

Que en consecuencia y en razón que quienes participarán, convocados por la Dirección Municipal auspiciante, son vecinos que poseen sus actividades que constituyen su medio de vida y hacen de su expresión artística un hobby o pasatiempo para su desarrollo personal, es intención ofrecerles una retribución en compensación por su actuación teniendo en cuenta además que en muchos casos aportarán los elementos para tal fin,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que por Contaduría Municipal se proceda al pago en concepto de asistencia económica a los vecinos que seguidamente se indican, por los montos que en cada caso se consignan, en compensación por su actuación artística en el Primer Festival en celebración del Día del Orgullo LGBT+ que se llevará a cabo el día 26 de junio, declarado de interés municipal por Decreto Municipal 1.067/2022;

-FERNÁNDEZ, Graciela del Valle, DNI. 16.963.615, por la suma de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00)

-MASTRONARDI, Orne Aikén, DNI. 32.891.482, por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00)

-ESCOBAR, Carlos Alberto, DNI. 20.475.787, por la suma de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00)

-MUÑOZ, Daniela Elizabeth, DNI. 26.656.523, por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00)

-ESPIL FARRELL, María Lía, DNI. 32.102.571, por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00)

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría 01-06 – 5.1.4.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio--

DECRETO N° 1.199.-
Ing. María Baisamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

